

CUADRO DE PROPUESTAS DE ACCIÓN Y MEDIDAS DE CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA

Documento elaborado en el seno de un grupo de trabajo coordinado por UNICEF España y con la participación de: Plataforma de Infancia, EAPN España, Cruz Roja Española, Cáritas Española, Fundación Secretariado Gitano, Proyecto Solidario, Aldeas Infantiles, Save the Children y CERMI.

ASPECTOS GENERALES

• Contexto socioeconómico:

- Muy alto nivel de desempleo, muy rápido crecimiento en los hogares con hijos a cargo.
- Fuertes medidas de austeridad en el gasto educativo, social y sanitario.
- Reducción sustancial de los ingresos y la capacidad de consumo en los hogares: Incremento de tasas e impuestos, salarios más bajos, falta de acceso al crédito, agotamiento de ahorros y ayudas al desempleo, agotamiento del recurso al apoyo familiar.
- Orientación de los recursos a la atención de emergencia (asistencial).
- Dificultades y obstáculos para el acceso a servicios (nuevos requisitos, barreras burocráticas, plazos, etc.).
- Desahucios y problemas de acceso a la vivienda.
- Especial impacto en la pobreza infantil en los cuatro últimos años: 250.000 niños más en riesgo de pobreza en 2011 respecto a 2008, 27,2% de pobreza en menores de 18 años (2011) y un AROPE de 30,6%. Pobreza más amplia, más intensa y más crónica, muy en especial en el componente de ingresos y de empleo del AROPE, este último ha pasado de 3.5% en 2008 a 9.8% en 2011 para menores de 18 años (porcentaje de niños que viven en hogares con muy baja intensidad del empleo).
- Necesidad de visibilizar el impacto y el retorno económico y social de la inversión en las personas, en servicios públicos y ONG.

• Contexto institucional:

- Estrategia 2020 de la UE, Plan Nacional de Reformas 2013, Informe Nacional Social 2012, Recomendación de la UE “Invertir en la infancia” de 20 de febrero de 2013. Observaciones del Comité de los Derechos del Niño de 2010, PENIA (Plan de Infancia y Adolescencia).
- Riesgos evidentes para los niños en modificaciones legislativas previstas o recientes:
 - Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local: servicios sociales de proximidad
 - Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE): igualdad de oportunidades
 - Estatuto de los Trabajadores: conciliación familiar, estabilidad en el empleo.
- Posibilidad del destino de fondos estructurales a políticas de cohesión social y de lucha contra la pobreza.

• Gobernanza, seguimiento y evaluación:

- Propuesta de metas específicas de infancia. Por ejemplo, entre 250.000 y 260.000 niños menos en AROPE en 2020 (extrapolación del Objetivo 5 del PNR a la infancia)
- Necesidad de inclusión de un sistema de gobernanza, evaluación, seguimiento y rendición de cuentas: monitoreo de los impactos en los niños y sus hogares mediante un sistema de indicadores.
- Implicación del sector privado en las medidas oportunas
- Indicadores clave: AROPE para menores de 18 años y sus componentes por separado, otros indicadores de empleo, pobreza y privación
- Presupuesto: *

• Marco y enfoque deseable de las medidas:

- Orientadas a la garantía de derechos mediante: recursos adecuados, acceso equitativo a servicios de calidad, participación infantil y de las familias.
- Valoración del interés superior de la infancia como colectivo y del niño de forma individual en el diseño y la aplicación de las medidas que se adopten.
- No discriminación/igualdad de oportunidades: necesidad velar especialmente por la accesibilidad, la suficiente cobertura, la transparencia en los procesos, la publicidad y el conocimiento de los recursos y ayudas por los usuarios y destinatarios, y no discriminación de las ayudas, recursos o servicios.
- La participación de los niños y niñas, las familias y las entidades sociales en el diseño y validación de las medidas.
- Enfoque de prevención y apoyo a las familias: refuerzo del entorno social y económico de las familias con niños, con especial atención a los más vulnerables.

- Enfoque de ciclo de vida: adecuación de las ayudas y los servicios a las necesidades específicas en cada etapa de la vida.
- Reforzar una perspectiva transversal de infancia en todo el Plan.
- Refuerzo de políticas sectoriales con enfoque de pobreza e infancia: empleo, vivienda, educación, sanidad y servicios sociales.
- Mejora de la coordinación: hacia un paquete básico de ayudas y servicios para la infancia.
- Claridad en el reparto de competencias: velar específicamente porque no queden servicios o ayudas sin prestar por confusión o vacíos en la atribución de competencias.
- Necesidad de abordaje urgente de temáticas junto a cambios estructurales de diseño en políticas públicas dirigidas a la infancia y sus familias, en línea con la Recomendación de la UE.
- Evitar demoras innecesarias y dañinas en las intervenciones.
- Mejora de la legislación y procedimientos de protección de menores.
- Investigación e innovación en los modelos de intervención: intervención temprana 0-3 años, emprendeduría social, responsabilidad social comunitaria, responsabilidad social corporativa, observatorios de vulnerabilidad, etc.

CUADRO DE MEDIDAS PROPUESTAS

Las medidas propuestas en este documento están ordenadas de acuerdo con los tres pilares principales de la **Recomendación de la Comisión Europea “Invertir en infancia”**: el acceso a los recursos adecuados, el acceso a servicios asequibles y de calidad, y el derecho de los niños a participar. Asimismo se incluyen referencias a las líneas de acción de la propia Recomendación.

El esquema es el siguiente:

CUADRO 1: Acceso a los recursos adecuados

- 1.1 Ayudas económicas y compensación de gastos familiares
- 1.2 Empleo, prestaciones de empleo y conciliación en los hogares con niños
- 1.3 Impuestos: tratamiento fiscal de los hogares con hijos

CUADRO 2: Acceso a servicios y asequibles y de calidad

- 2.1 Acceso efectivo a una salud de calidad
- 2.2 Servicios Sociales y protección de menores
- 2.3 Vivienda
- 2.4 Acceso efectivo a una educación de calidad
- 2.5 Violencia contra la infancia

CUADRO 3: El derecho de los niños a participar

- 3.1 Acceso a actividades culturales, de ocio y tiempo libre
- 3.2 Participación infantil
- 3.3 Acceso a la información y las tecnologías de comunicación

En cada una de ellas se hace referencia, siempre que es posible, a los Objetivos Operativos recogidos en la ficha de recogida de la información remitida por el Ministerio.

Además de las propuestas concretas que aparecen en él creemos importante definir **Objetivos Operativos** específicos en torno a las siguientes temáticas:

- Políticas integrales de becas y de compensación de gastos en los hogares respecto a: la nutrición (becas de comedores escolares), medicamentos, prótesis y tratamientos de salud, gasto de energía en los hogares, gastos educativos (libros material, uniformes, etc.) y transporte.
- Lucha contra el chabolismo y la infravivienda.
- Educación 0 -3 años con un enfoque educativo desde las necesidades del niño (no sólo como apoyo a la empleabilidad de los padres).
- Promover y facilitar el acceso a las actividades extraescolares, el ocio y tiempo libre, y el asociacionismo infanto-juvenil como elementos clave de inclusión social de los niños.
- La participación infantil
- La implicación del sector privado empresarial mediante la promoción de alianzas público-privadas.
- El necesario acceso a las tecnologías de la información y el conocimiento.

CUADRO 1: Acceso a los recursos adecuados

CONTEXTO/NECESIDAD DETECTADA	MEDIDA	ASOCIADA AL DERECHO	TIPOLOGÍA DE LA MEDIDA	LÍNEA DE ACCIÓN RECOMENDACIÓN UE	ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE	Nº Objetivo Operativo	OBSERVACIONES O COMENTARIOS
1.1 Ayudas económicas y compensación de gastos familiares							
<p>Pérdida de ingresos en las familias, falta de cobertura a niños y hogares de las prestaciones de desempleo y otras prestaciones contributivas.</p> <p>Dificultades y obstáculos burocráticos, culturales y lingüísticos a estas ayudas.</p>	<p>a. Garantía de rentas mínimas como derechos subjetivo, articulado entre las CCAA con una ponderación suficiente y adecuada de la presencia de niños en las familias. (min. 20% por niño).</p> <p>b. Garantizar el acceso adecuado a la información sobre trámites y documentación necesarios para la garantía de las rentas mínimas, evitando obstáculos culturales o lingüísticos.</p> <p>Coste estimado: 2.600 millones de €</p>	Derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo: nutrición, vestuario, vivienda.	Beneficios en metálico referenciados a ingresos	<i>Apoyar los ingresos de las familias mediante prestaciones adecuadas, coherentes y eficientes, como incentivos fiscales, prestaciones familiares y por hijos a cargo, subsidios de vivienda y sistemas de ingresos mínimos.</i>	Autonómica/General del Estado	8	Debido a la pérdida de vivienda por la crisis, las familias son acogidas en otra vivienda (con el consiguiente problema de hacinamiento) lo que provoca en algunas comunidades autónomas la anulación de prestaciones sociales para sólo otorgar una prestación por vivienda.
<p>Pérdida de ingresos en las familias, falta de actualización de las cuantías. Cantidad con muy poco impacto en los recursos de las familias (291€ anuales por hijo menor de 18 años)</p>	<p>Revisión e incremento del importe de la prestación por hijo a cargo en un 100% hasta unos 600€. Actualización anual de dicha ayuda.</p> <p>Coste estimado: 380 mill. (menores 18 años)</p>	Derecho a beneficiarse de las prestaciones de la seguridad social. Derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo: nutrición, vestuario, vivienda.	Seguridad Social. Beneficios en metálico referenciados a ingresos.	<i>Apoyar los ingresos de las familias mediante prestaciones adecuadas, coherentes y eficientes, como incentivos fiscales, prestaciones familiares y por hijos a cargo, subsidios de vivienda y sistemas de ingresos mínimos.</i>	General del Estado/Seguridad Social	8	
<p>Reducción de la calidad y cantidad de la comida en familias de bajos ingresos</p> <p>Reducción del importe y/o cobertura de las becas de comedor.</p> <p>Casos de malnutrición asociados a bajo rendimiento escolar.</p>	<p>a. Ampliar significativamente la cobertura de becas de comedor con respecto al curso anterior, facilitando el acceso a los niños más vulnerables.</p> <p>b. Establecimiento de un sistema homogéneo y ponderado en todo el territorio nacional.</p> <p>Coste estimado: 85 millones por cada 100.000 niños. Infantil y primaria.</p>	Derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo: nutrición. Acceso la educación en condiciones de igualdad de oportunidades de enseñanza Básica (Constitución Española, 27.4).	Compensación de gastos familiares/Ayuda para la escolarización	<i>Complementar los sistemas de apoyo en efectivo a los ingresos con prestaciones en especie relacionadas, en particular, con la alimentación, el cuidado de los niños, la educación, la salud, la vivienda, el transporte y el acceso a las actividades deportivas o socioculturales.</i>	Autonómica/General del Estado/Local	8 o nuevo, compensación de gastos familiares	Triple componente de intervención, sobre calidad de la nutrición infantil y la inclusión social en el ámbito educativo, y la reducción de la pobreza en el hogar.
<p>Los libros de texto y el material educativo suponen un coste importante a las familias. La reducción de becas y ayudas ha sido muy significativa en estos últimos años.</p>	<p>Medidas de compensación y becas para las familias con menores recursos relacionadas con el proceso educativo: libros, material escolar, equipamiento, uniformes, etcétera, homologando un sistema estatal.</p>	Acceso la educación en condiciones de igualdad de oportunidades. Gratuidad de la enseñanza Básica (Constitución Española, 27.4).	Compensación de gastos familiares/Ayuda para la escolarización	<i>Abordar los obstáculos que impiden o dificultan en gran medida que los niños vayan a la escuela o terminen sus estudios (como tasas adicionales en la educación obligatoria), proporcionando ayudas educativas específicas en un entorno de apoyo al aprendizaje.</i>	Autonómicas	15 o nuevo, compensación de gastos familiares	

CONTEXTO/NECESIDAD DETECTADA	MEDIDA	ASOCIADA AL DERECHO	TIPOLOGÍA DE LA MEDIDA	LÍNEA DE ACCIÓN RECOMENDACIÓN UE	ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE	Nº Objetivo Operativo	OBSERVACIONES O COMENTARIOS
El coste de los medicamentos, supone una carga injusta y desproporcionada sobre las familias que tienen hijos a cargo.	Asimilar el porcentaje de aportación al pago de los medicamentos para los menores de edad al porcentaje de pago de los pensionistas.	Derecho a la salud y a la prestación de servicios sanitarios	Compensación de gastos familiares	<i>Eliminar los obstáculos de acceso a la asistencia sanitaria a que se enfrentan los niños y las familias en situación vulnerable, incluidos los costes, los obstáculos culturales y lingüísticos, y la falta de información; mejorar la formación de los prestadores de servicios sanitarios a este respecto.</i>	General del Estado/Autonómicas	20 o nuevo, compensación de gastos familiares	
Cada vez más familias tiene dificultades para acceder a servicios necesarios para la actividad normal y el mantenimiento de su hogar	Incrementar las exenciones y reducciones en precios públicos de transportes y energía según la edad de los niños, de forma coordinada y con criterios homogéneos entre distintas administraciones y empresas públicas. Teniendo también en cuenta las situación económica de las familias. Involucrar al sector privado en este aspecto.	Derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo: nutrición, vestuario, vivienda.	Compensación de gastos familiares	<i>Complementar los sistemas de apoyo en efectivo a los ingresos con prestaciones en especie relacionadas, en particular, con la alimentación, el cuidado de los niños, la educación, la salud, la vivienda, el transporte y el acceso a las actividades deportivas o socioculturales.</i> <i>Prestar atención al interés superior de los niños en la planificación local; evitar la formación de guetos y la segregación, promoviendo la mezcla social en materia de vivienda, así como un acceso adecuado al transporte público.</i>	General del Estado/Autonómicas/L ocal	Nuevo, compensación de gastos familiares	
1.2 1.1 Empleo, prestaciones de empleo y conciliación en los hogares con niños							
La pérdida de empleo de los adultos y la dificultad para volver al mercado de trabajo, son elementos clave de la pobreza infantil.	Políticas activas de empleo específicas para personas con niños o personas dependientes a cargo: reducción de cuotas empresariales y compatibilidad del trabajo con determinadas prestaciones.	Derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo: nutrición, vestuario, vivienda.	Seguridad Social	<i>Garantizar que trabajar «merezca la pena», identificando y abordando los elementos disuasorios específicos con que se encuentran los padres para entrar, permanecer o progresar en el mercado laboral, incluidos los relacionados con la concepción y la interacción de los sistemas fiscales y de prestaciones.</i>	General del Estado/Autonómicas	1 y 6	
Los salarios bajos generan una alta tasa de pobreza entre personas que trabajan, y cuyos ingresos no garantizan el sostenimiento de una familia.	a. Subsidios complementarios para salarios bajos, estimados en función de las cargas familiares. b. Compatibilidad de determinadas ayudas con la situación de empleo de uno o dos de los progenitores o personas responsables con bajos sueldos.	Derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo: nutrición, vestuario, vivienda.	Beneficios en metálico referenciados a ingresos	<i>Garantizar que trabajar «merezca la pena», identificando y abordando los elementos disuasorios específicos con que se encuentran los padres para entrar, permanecer o progresar en el mercado laboral, incluidos los relacionados con la concepción y la interacción de los sistemas fiscales y de prestaciones.</i>	General del Estado/Autonómicas	9 o nuevo	
El agotamiento de las prestaciones por desempleo sitúa a las familias en situación de grave falta de ingresos. Su diseño no contempla de forma adecuada la carga familiar que suponen los niños en el hogar.	Modificación de las prestaciones por desempleo de manera que protejan de forma más efectiva a las familias con hijos o personas dependientes: <ul style="list-style-type: none"> • Mantener el incremento progresivo del máximo mensual para el tercer hijo y posteriores. • Incremento de las bases reguladoras en 10 puntos porcentuales para persona con niños a cargo (80% y 60% respectivamente) 	Derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo: nutrición, vestuario, vivienda. Apoyo a los padres en su responsabilidad.	Prestación de carácter contributivo	<i>Apoyar los ingresos de las familias mediante prestaciones adecuadas, coherentes y eficientes, como incentivos fiscales, prestaciones familiares y por hijos a cargo, subsidios de vivienda y sistemas de ingresos mínimos.</i>	General del Estado. Afecta al Pacto de Toledo.	8	

CONTEXTO/NECESIDAD DETECTADA	MEDIDA	ASOCIADA AL DERECHO	TIPOLOGÍA DE LA MEDIDA	LÍNEA DE ACCIÓN RECOMENDACIÓN UE	ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE	Nº Objetivo Operativo	OBSERVACIONES O COMENTARIOS
Previsiones legales laborales que favorezcan la flexibilidad de horarios en las empresas para hacer compatibles los horarios de trabajo con la crianza de los hijos. Debe darse un marco legal que fomente la negociación flexible de horarios en función de las necesidades productivas de la empresa y las responsabilidades parentales del trabajador o trabajadora.	Revisión del Estatuto de los Trabajadores para la inclusión de la opción de flexibilización de la jornada laboral y la creación de “Bolsas de horas” anuales en el caso de los trabajadores (padres o madres) de menores de 12 años	Art. 27.1 CDN. Derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo: nutrición, vestuario, vivienda.	Revisión legal	<i>Garantizar que trabajar «merezca la pena», identificando y abordando los elementos disuasorios específicos con que se encuentran los padres para entrar, permanecer o progresar en el mercado laboral, incluidos los relacionados con la concepción y la interacción de los sistemas fiscales y de prestaciones.</i>	General del Estado	7	
Es necesaria una transformación de una cultura empresarial que fomente la crianza positiva y facilite que sus empleados pasen tiempo con su familia.	Sistema de incentivos fiscales para las empresas que implementen y desarrollen programas de conciliación y parentalidad positiva para sus empleados	Art. 27.1 CDN Derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo: nutrición, vestuario, vivienda. Artículo 3 CDN. asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres	Incentivos fiscales, desgravaciones	<i>Garantizar que trabajar «merezca la pena», identificando y abordando los elementos disuasorios específicos con que se encuentran los padres para entrar, permanecer o progresar en el mercado laboral, incluidos los relacionados con la concepción y la interacción de los sistemas fiscales y de prestaciones.</i>	General del Estado	7	
1.3 Impuestos: tratamiento fiscal de los hogares con hijos							
La desgravación por hijo a cargo de IRPF, una de las más importantes aportaciones económicas a las familias (vía beneficios fiscales), no resulta accesible por los colectivos más desfavorecidos. En su actual formulación no tiene un efecto redistributivo según los distintos niveles de ingreso.	<p>a. Desgravación IRPF por hijo a cargo reembolsable como subsidio para las familias con menos ingresos que no hacen la declaración de la renta.</p> <p>b. Valorar la modificación de esta desgravación de manera que sea más progresiva y redistributiva.</p>	Derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo: nutrición, vestuario, vivienda. Apoyo a los padres en su responsabilidad.	Beneficios fiscales	<i>Apoyar los ingresos de las familias mediante prestaciones adecuadas, coherentes y eficientes, como incentivos fiscales, prestaciones familiares y por hijos a cargo, subsidios de vivienda y sistemas de ingresos mínimos.</i>	General del Estado/Autonómicas	10	
Los impuestos indirectos sobre el consumo, además de regresivos, gravan de forma especial a las familias con hijos (que tienen comprometido muchos más gasto de primera necesidad), reduciendo su capacidad de consumo.	Aplicar IVA reducido a productos de consumo y servicios necesarios para el cuidado de los niños (nutrición, educación infantil, vestuario, ropa deportiva, elementos de seguridad, pañales, etc.) especialmente en la primera infancia.	Derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo: nutrición, vestuario, vivienda.	Beneficios fiscales	<i>Apoyar los ingresos de las familias mediante prestaciones adecuadas, coherentes y eficientes, como incentivos fiscales, prestaciones familiares y por hijos a cargo, subsidios de vivienda y sistemas de ingresos mínimos.</i>	General del Estado.	10	

CUADRO 2: Acceso a servicios y asequibles y de calidad

CONTEXTO/NECESIDAD DETECTADA	MEDIDA	ASOCIADA AL DERECHO	TIPOLOGÍA DE LA MEDIDA	LÍNEA DE ACCIÓN RECOMENDACIÓN UE	ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE	Nº Objetivo Operativo	OBSERVACIONES O COMENTARIOS
2.1 Acceso efectivo a una salud de calidad							
Prestaciones no contempladas o sólo parcialmente contempladas son básicas para la salud y el desarrollo del niño	<p>a. Incluir gafas, audífonos, y atención odontológica completa, prótesis, etc. a todos los menores de edad dentro de la Cartera Básica de la Sanidad Pública.</p> <p>b. Implicación del sector privado en esta medida.</p>	Derecho a la salud y a la prestación de servicios sanitarios	Compensación de gastos familiares /Paquete estándar de cuidados de salud	<i>Eliminar los obstáculos de acceso a la asistencia sanitaria a que se enfrentan los niños y las familias en situación vulnerable, incluidos los costes, los obstáculos culturales y lingüísticos, y la falta de información; mejorar la formación de los prestadores de servicios sanitarios a este respecto.</i>	General del Estado/Autonómicas	19	
Reducción de la cartera básica en pediatría, pruebas y vacunas, especialmente en la primera infancia.	<p>a. Establecer paquete coherente y adecuado de vacunación y pruebas médicas, que garantice el derecho a la salud de todos los menores de 18 años. Previendo el máximo posible de enfermedades y dolencias que tienen un alto coste personal y social.</p> <p>b. Garantizar la adecuada cohesión interterritorial en la cartera básica de pediatría.</p>	Derecho a la salud y a la prestación de servicios sanitarios	Paquete estándar de cuidados de salud.	<i>Eliminar los obstáculos de acceso a la asistencia sanitaria a que se enfrentan los niños y las familias en situación vulnerable, incluidos los costes, los obstáculos culturales y lingüísticos, y la falta de información; mejorar la formación de los prestadores de servicios sanitarios a este respecto.</i>		20	El paquete de vacunaciones no es el mismo en todas las comunidades autónomas y las diferencias afectan sobre todo a los criterios de gratuidad y obligatoriedad de algunas vacunas.
Dificultades en el acceso al sistema sanitarios de niños y niñas en situación vulnerable, especialmente menores hijos de adultos en situación irregular en España	<p>Garantizar activamente el acceso a la salud de aquellos niños que, por su origen nacional o étnico, o por la situación de legal de sus padres, se pueda ver comprometido.</p> <p>Promover la difusión entre padres, los propios niños y profesionales del sector una información clara y transparente sobre las condiciones de este acceso a la salud.</p> <p>Garantizar el acceso a los recursos y prestaciones sanitarias en casos de enfermedad grave o crónica de los padres en situación irregular en España.</p>	Derecho a la salud y a la prestación de servicios sanitarios	Paquete estándar de cuidados de salud.	<i>Eliminar los obstáculos de acceso a la asistencia sanitaria a que se enfrentan los niños y las familias en situación vulnerable, incluidos los costes, los obstáculos culturales y lingüísticos, y la falta de información; mejorar la formación de los prestadores de servicios sanitarios a este respecto.</i>	Autonómicas	21 o nuevo	Preservar el derecho del menor a ser atendido adecuadamente por sus progenitores incluso cuando éstos padecen enfermedades graves o crónicas y están en situación irregular en España.

2.2 Servicios Sociales y protección de menores							
Los servicios sociales, en un momento de especial demanda o dificultad ven reducidos sus presupuestos y sus recursos, y muchas veces actúan tarde en situaciones de emergencia.	<p>a. Reforzar el sistema público de servicios sociales especialmente el programa de familia y convivencia y las ayudas de emergencia social.</p> <p>b. Universalización de servicios y prestaciones de atención a las familias y la infancia:</p> <p>c. Servicios de apoyo a las familias: información y orientación, apoyo a la parentalidad, PEFs...</p> <p>d. Mejorar la calidad y la adaptabilidad de estos servicios, teniendo en cuenta la diversidad de origen, lingüística, cultural, etc. de sus usuarios, principalmente en la información y los procesos administrativos</p>		Servicios Social (no sólo como respuesta a necesidades sociales sino como servicios de carácter polivalente dirigidos a las familias y la infancia orientados no solo a la atención de necesidades sociales sino a la promoción de la calidad de vida y la prevención de las disfunciones de carácter psico-social que pueden acontecer a lo largo del ciclo vital).	<i>Invertir en prevención, en particular durante los primeros años de la infancia, aplicando políticas globales que combinen la nutrición, la salud, la educación y las medidas sociales.</i>	General del Estado/ Autonómica/Local	11	
La intervención de protección de niños que son alejados de sus familias por motivos estrictamente económicos, proporcionando un doble castigo a los hogares involucrados	Garantizar que la pobreza no sea nunca la única justificación para retirar la custodia; intentar que los niños permanezcan bajo la custodia de sus padres o vuelvan a estarlo, por ejemplo corrigiendo las carencias materiales de la familia (textual de la Recomendación).	Interés superior del niño. No separación de los padres. Asistencia apropiada a los padres para el desempeño de sus funciones.	Cambios en Medidas legislativas y administrativas/ Protección de menores	<i>Garantizar que la pobreza no sea nunca la única justificación para retirar la custodia; intentar que los niños permanezcan bajo la custodia de sus padres o vuelvan a estarlo, por ejemplo corrigiendo las carencias materiales de la familia.</i>	Poder Legislativo General del Estado/Autonómicas	12	Reforma de la LOPJM
Protección de menores	Garantizar que los niños a cuyos padres se les ha retirado la custodia tengan acceso a servicios de buena calidad (tanto servicios generales como servicios específicos) relacionados con la salud, la educación, el empleo, la asistencia social, la seguridad y la situación en materia de vivienda, incluso durante su fase de transición a la edad adulta. (Textual Recomendación UE).		Protección de menores	<i>Garantizar que los niños a cuyos padres se les ha retirado la custodia tengan acceso a servicios de buena calidad (tanto servicios generales como servicios específicos) relacionados con la salud, la educación, el empleo, la asistencia social, la seguridad y la situación en materia de vivienda, incluso durante su fase de transición a la edad adulta.</i>	Autonómica	12 y 13	
Protección de menores	Garantizar un control adecuado de la derivación a servicios sociales para evitar en la medida de lo posible que los niños sean colocados en instituciones y establecer revisiones periódicas en caso de que no haya podido evitarse. (Textual Recomendación UE).		Protección de menores	<i>Garantizar un control adecuado de la derivación a servicios sociales para evitar en la medida de lo posible que los niños sean colocados en instituciones y establecer revisiones periódicas en caso de que no haya podido evitarse.</i>	Autonómica/Local	12	

2.3 Vivienda							
<p>Los desahucios y la pérdida de la vivienda habitual son una de las consecuencias más dramáticas de la pobreza y constituyen un enorme daño al niño y a su posibilidad de desarrollo.</p> <p>Las cargas hipotecarias incluso después de la pérdida de la vivienda ahogan economía familiares ya precarias.</p>	<p>a. Protección frente a los desahucios de las familias con niños dentro de un marco general de protección del derecho a la vivienda en este ámbito.</p> <p>b. Dación en pago.</p>	Derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo: nutrición, vestuario, vivienda	Cambios en Medidas legislativas y administrativas	<i>Apoyar a las familias y los niños con riesgo de no tener hogar, evitando los desahucios, las mudanzas innecesarias y la separación de las familias, así como proporcionar un alojamiento temporal y soluciones a largo plazo en materia de vivienda.</i>	Poder Legislativo/ General del Estado/Autonómicas	25	
El coste de la vivienda y/o el alquiler ahogan los recursos de las familias	<p>Programas específicos de alquiler de viviendas públicas a bajo coste o de ayudas al alquiler.</p> <p>Establecer convenios con entidades propietarias de pisos y viviendas sin uso actual para facilitar el acceso al alquiler social.</p>	Derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo: nutrición, vestuario, vivienda	Beneficios en el alquiler/alojamiento	<i>Hacer posible que las familias con hijos vivan en viviendas asequibles y de calidad (incluidas las viviendas sociales), abordar las situaciones de exposición a los peligros medioambientales, el hacinamiento y la pobreza energética.</i>	General del Estado/Autonómicas/Local	23	
En los planes urbanísticos o de intervención en materia de vivienda o infravivienda no se tienen en cuenta criterios inclusivos e integrales para favorecer una mejor integración social y un desarrollo adecuado de las personas.	Desarrollar planes locales de inclusión social dirigidos a los grupos más vulnerables para erradicar situaciones socialmente excluyentes como los barrios segregados o el chabolismo que tengan en cuenta las necesidades de los menores a todos los niveles.	Derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo: nutrición, vestuario, vivienda.	Desarrollo de Políticas y Planes. Gobernanza y coordinación entre administraciones competentes	<i>Prestar atención al interés superior de los niños en la planificación local; evitar la formación de guetos y la segregación, promoviendo la mezcla social en materia de vivienda, así como un acceso adecuado al transporte público.</i>	General del Estado/Autonómicas/Local	Nuevo, o extensión del 23	
2.4 Acceso efectivo a una educación de calidad							
El absentismo escolar y los altos índices de abandono temprano de los estudios (en especial en determinados colectivos) reducen las posibilidades futuras de empleo y perpetúan la transmisión generacional de la pobreza.	Iniciativas dirigidas a promover el éxito escolar en los planes relacionados con infancia y familia, que incidan no sólo en el marco de la escuela, sino en las familias y en el entorno comunitario, reforzando así la adherencia del niño al proceso educativo y evitando el abandono temprano.	Desarrollo de las capacidades del niño hasta el máximo de sus posibilidades.	Apoyo educativo	<p><i>Crear un entorno de aprendizaje inclusivo, reforzando el vínculo entre la escuela y los padres, y, en caso necesario, dar un apoyo personalizado para compensar por desventajas específicas, por ejemplo mediante formación de los padres de niños de origen inmigrante y de minorías étnicas.</i></p> <p><i>Elaborar y aplicar políticas exhaustivas que reduzcan el abandono escolar prematuro y que abarquen medidas de prevención, de intervención y de compensación; velar por que estas políticas incluyan medidas en favor de quienes presentan riesgo de abandono prematuro de los estudios.</i></p>	Autonómicas/Local	15	

<p>La educación de 0 a 3 años está considerada como un elemento clave en el desarrollo del niño, así como una oportunidad posibilitar el empleo, especialmente el de las madres.</p> <p>La dificultad creciente para acceder a plazas públicas en términos de oferta y precio, y el alto coste de las plazas privadas dificultan el avance en este sentido.</p>	<p>a. Recuperar programas y presupuesto público para aumentar la oferta educativa de calidad en el primer ciclo de la Educación Infantil de 0 a 3 años.</p> <p>b. Garantizar el acceso a familias de menos recursos y colectivos vulnerables a estos servicios.</p>	<p>Acceso la educación en condiciones de igualdad de oportunidades. Desarrollo de las capacidades del niño hasta el máximo de sus posibilidades.</p>	<p>Compensación de gastos familiares/Ayuda para la escolarización</p>	<p><i>Intensificar los esfuerzos para garantizar que todas las familias, incluidas las que se encuentran en situaciones vulnerables y viven en zonas desfavorecidas, tengan un acceso efectivo a una educación y unos cuidados de la primera infancia accesibles y de buena calidad.</i></p> <p><i>Adaptar el diseño y los criterios de admisibilidad de los servicios de guardería a unos patrones de trabajo cada vez más diversos, ayudando así a los padres a mantener sus compromisos laborales o a encontrar un empleo, al mismo tiempo que se presta especial atención al interés superior del niño.</i></p>	<p>General del Estado/Autonómicas/Local</p>	<p>6, pero con enfoque de educación infantil</p>	
<p>La segregación educativa se incrementa en el interior de los centros educativos y entre los propios centros (en ocasiones según su titularidad) concentrando alumnos con necesidades educativas especiales o especial vulnerabilidad.</p>	<p>Fomentar políticas contra la segregación que refuercen una escolarización completa, que promuevan la integración educativa y eliminen malas prácticas al respecto.</p>	<p>Acceso la educación en condiciones de igualdad de oportunidades.</p>	<p>Apoyo educativo, no discriminación</p>	<p><i>Reconocer y abordar las disparidades territoriales respecto a la disponibilidad y la calidad de los servicios educativos y respecto a los resultados educativos; fomentar políticas contra la segregación que refuercen una escolarización completa.</i></p>	<p>Autonómica</p>	<p>15</p>	
<p>2.5 Violencia contra la infancia</p>							
<p>Violencia de género: los menores hijos de madres víctimas de violencia de género no reciben una adecuada atención a las dificultades que atraviesan como víctimas también de la violencia: a nivel psicológico, a nivel educativo, a nivel social o a nivel judicial. Los recursos de atención a mujeres víctimas marcan criterios diferentes en las distintas comunidades autónomas, que no siempre tienen cuenta los condicionantes sociales o culturales de las víctimas.</p>	<p>Revisar los protocolos de atención a víctimas de violencia de género incorporando medidas dirigidas a los hijos e hijas; establecer cartera mínima de recursos y servicios de atención a sus dificultades común en todas las comunidades autónomas.</p>	<p><i>Proporcionar a los niños una vivienda y un entorno vital seguros y adecuados</i></p>	<p>Asistencia social</p>	<p><i>Proporcionar a los niños una vivienda y un entorno vital seguros y adecuados: Hacer que los niños vivan y crezcan en un entorno seguro, sano y favorable a la infancia, que satisfaga sus necesidades de desarrollo y aprendizaje</i></p> <p><i>Reducir la exposición nociva de los niños al deterioro del entorno vital y social, para impedir que sean víctimas de violencia y abusos.</i></p>	<p>General del Estado/Autonómica/Local</p>	<p>21</p>	

CUADRO 3: El derecho de los niños a participar

CONTEXTO/NECESIDAD DETECTADA	MEDIDA	ASOCIADA A DERECHO	TIPOLOGÍA DE LA MEDIDA	LÍNEA DE ACCIÓN RECOMENDACIÓN UE	ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE	Nº Objetivo Operativo	OBSERVACIONES O COMENTARIOS
3.1 Acceso a actividades culturales, de ocio y tiempo libre							
El acceso a determinadas formas de ocio y actividades culturales, que refuerzan de forma sustancial el desarrollo del niño puede ser considerado prescindible por las propias familias en dificultad o por los gestores políticos. La privación material de las familias está generando una "brecha social" en el acceso a servicios de ocio, recreativo, de carácter cultural, deportivo...	<p>a. Acceso universal a servicios de tiempo libre, educación musical, actividades deportivas en equipamientos públicos, etc.</p> <p>b. Incrementar las exenciones y reducciones en precios públicos de servicios deportivos, culturales, de ocio y tiempo libre según la edad de los niños, de forma coordinada y con criterios homogéneos entre distintas administraciones y empresas públicas. Teniendo en cuenta las situación económica o de vulnerabilidad de las familias.</p> <p>Involucrar al sector privado en este aspecto.</p>	Derecho a participar en la vida cultural y artística Derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo: nutrición, vestuario, vivienda.	Compensación de gastos familiares. Promoción de la participación infantil.	<i>Abordar obstáculos como el coste, el acceso y las diferencias culturales para garantizar que todos los niños puedan participar en actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales fuera de la escuela.</i>	General del Estado/Autonómicas/Local	Nuevo, Acceso al ocio y tiempo libre como elemento de inclusión social de los niños	
La falta de recursos en las familias y la vulnerabilidad en la que se encuentra el sector del asociacionismo infanto-juvenil impide que los niños participen en actividades extraescolares de participación social aumentando su nivel de exclusión	Animar a las escuelas, los agentes comunitarios y las autoridades locales promover y mejorar las actividades extraescolares y las instalaciones para todos los niños, con independencia de la situación laboral y del origen de los padres. (Textual Recomendación UE).	Acceso la educación <i>no formal</i> en condiciones de igualdad de oportunidades. Derecho a participar en la vida cultural y artística.	Promoción de la participación infantil/Ayuda para la escolarización.	<i>Animar a las escuelas, los agentes comunitarios y las autoridades locales a mejorar las actividades extraescolares y las instalaciones para todos los niños, con independencia de la situación laboral y del origen de los padres.</i>	Local	Nuevo, Acceso al ocio y tiempo libre como elemento de inclusión social de los niños	
3.2 Participación infantil							
Participación infantil en el ámbito local.	Fomentar la participación infantil y desarrollar estrategias comunes a través de las corporaciones locales y del movimiento asociativo que favorezcan a la mejora de la calidad de vida de la infancia, con especial incidencia en zonas rurales, en atención a los ámbitos sociales, culturales, medioambientales, etc. (Textual PENAIN 2008)	Derecho a participar en la vida cultural y artística	Promoción de la participación infantil.	<i>Animar a las escuelas, los agentes comunitarios y las autoridades locales a mejorar las actividades extraescolares y las instalaciones para todos los niños, con independencia de la situación laboral y del origen de los padres.</i>	Local	Nuevo. Participación infantil	
La participación formal o informal de asociaciones locales, de padres de alumnos, de ocio y tiempo libre junto con empresas, comercios, y otros actores comunitarios pueden contribuir de forma eficaz a las atender necesidades y promover la inclusión social de los niños, en especial más vulnerables.	Fomentar desde la responsabilidad municipal las alianzas comunitarias público-privadas: (entidades sociales y el tejido empresarial y económico) que redunden en un mayor bienestar de los niños, con especial atención a los más vulnerables, en ámbitos como la educación, la salud, la protección, la nutrición, el acceso a recursos de ocio y cultura, etc.	Derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo: nutrición, vestuario, vivienda.	Promoción de redes comunitarias de apoyo a los niños	<i>Animar a las escuelas, los agentes comunitarios y las autoridades locales a mejorar las actividades extraescolares y las instalaciones para todos los niños, con independencia de la situación laboral y del origen de los padres.</i>	Local	Nuevo: promoción de alianzas público privadas.	

3.3 Acceso a la información y las tecnologías de comunicación							
<p>Acceso a la información: existencia de barreras de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (brecha digital) en familias en situación de pobreza o exclusión social, debido a la falta de recursos. Esto dificulta el acceso a información, documentación, uso de recursos y servicios (cada vez más digitalizados), la participación y el conocimiento, además de afectar al desarrollo educativo de los menores por su uso cada vez más frecuente en el contexto académico.</p>	<p>a. Mejorar la calidad de la educación en su función compensadora de desventajas, incorporando de manera activa el acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos del alumnado.</p> <p>b. Abordar obstáculos como el coste, la disponibilidad y el acceso a recursos públicos de información y comunicación (internet) para garantizar que todos los niños y sus familias puedan disponer de la información necesaria para un desarrollo personal y social inclusivo.</p>	<p>2.2. Acceso a servicios asequibles y de calidad</p>	<p>Ayudas/ Compensación de costes/ Recursos públicos accesibles</p>	<p><i>Mejorar el impacto de los sistemas educativos en la igualdad de oportunidades: Aumentar la capacidad de los sistemas educativos para romper el ciclo de las desventajas, garantizando que todos los niños puedan beneficiarse de una educación inclusiva y de alta calidad, que promueva su desarrollo emocional, social, cognitivo y físico.</i></p> <p><i>Establecer la inclusión de todos los alumnos, si es necesario orientando los recursos y las oportunidades a los más desfavorecidos y hacer un seguimiento adecuado de los resultados.</i></p>	<p>Autonómica Local</p>	<p>Nuevo, acceso a herramientas de comunicación y conocimiento</p>	

Información de contacto:

UNICEF España, sensibilizacion@unicef.es Tel. 913789557